



CRESON

Centro Regional de Formación
Profesional Docente de Sonora

Beca de Excelencia Académica CRESON

Semestre 2026-1

El Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora, con fundamento en el Artículos 4 al 11, 12 Fracción I, 13, 18, 19 y 20 de los Lineamientos para el Otorgamiento de Becas del CRESON¹,

CONVOCA

A las y los estudiantes inscritos en alguna de las Unidades Académicas adscritas al CRESON con promedio semestral de 9.6 o superior a solicitar la **Beca de Excelencia Académica CRESON, semestre 2026-1**, cuyo objetivo es apoyar al alumnado de nuestra comunidad escolar que cuente con un desempeño académico sobresaliente.

Para solicitar dicha beca, las y los solicitantes se ajustarán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS:

1. Estar inscrito(a) en alguna licenciatura de las Unidades Académicas del CRESON.
2. Ser estudiante regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda).
3. Contar con promedio mínimo de 9.6 (nueve punto seis) en el último semestre cursado.
4. Postularse como aspirante en su Unidad Académica.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA:

Se otorgará el 100% (cien por ciento) de beca en el pago de reinscripción en los planes y programas de licenciatura.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

1. Formato de solicitud de beca debidamente requisitada (disponible en la página del CRESON: www.creson.sonora.gob.mx).
2. Kárdex con promedio al semestre anterior inmediato.
3. Carta de exposición de motivos firmada mediante la cual manifieste por qué solicita la beca, por qué debería resultar seleccionado(a), en qué actividades extracurriculares y/o actividades de responsabilidad social participa, y en la cual se comprometa a mantener un promedio mínimo de 9.6 (nueve punto seis). La extensión deseable del texto será de máximo 500 palabras y deberá presentar una ortografía impecable.
4. Completar el estudio socioeconómico, el cual estará disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/FER2vbAKQVkvAcVU7>
5. Enviar fotografía de estudio socioeconómico enviado.

PROCEDIMIENTO:

Las y los aspirantes de la beca deberán realizar el trámite de manera personal:

1. Las y los aspirantes deberán entregar la documentación completa de manera digital (formato pdf) al enlace de Becas de su Unidad Académica.
2. El enlace de Becas de la Unidad Académica deberá verificar que la documentación que presenta el o la aspirante se encuentre completa conforme al apartado de "Documentación requerida".
3. El titular de la Unidad Académica deberá girar un oficio digital a la Dirección de Servicios Estudiantiles (DSE) donde mencione el nombre completo de las y los estudiantes solicitantes que cumplan con la totalidad de documentación requerida. Deberá adjuntar los expedientes completos (formato pdf) de las y los aspirantes que hayan entregado en tiempo y forma la documentación.
4. El Comité de Becas del CRESON sesionará para analizar las solicitudes recibidas y, con base en el presupuesto autorizado, seleccionará a las y los beneficiarios.
5. La Dirección de Servicios Estudiantiles, con base en los

resultados publicados, emitirá a las y los titulares de las Unidades Académicas un oficio en digital con el detalle de beneficiarios/as de la beca.

6. Los resultados serán publicados en el sitio oficial del CRESON: www.creson.sonora.gob.mx

CRONOGRAMA:

Actividades	Fechas
Publicación de convocatoria	17 de diciembre de 2025
Registro de solicitudes	17 de diciembre de 2025 al 8 de enero de 2026
Envío de documentación digital a los enlaces de Becas de la Unidad Académica a la que pertenecen	8 de enero de 2026 (Antes de las 15:00 horas)
Envío de la documentación digital validada por parte de la Unidad Académica a la Dirección de Servicios Estudiantiles del CRESON	A más tardar el 9 de enero de 2026
Publicación de resultados	13 de enero de 2026

GENERALES:

- Los beneficiarios/as tienen la obligación de participar en las acciones de socialización que las Unidades Académicas adscritas al CRESON consideren pertinentes.
- Esta beca no responde a una renovación automática, es semestral.
- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Becas, de conformidad con la normatividad aplicable. La decisión del Comité será inapelable.
- Para mayor información contactar el área correspondiente de su Unidad Académica.

JULIO CÉSAR CRUZ DÍAZ
Vicerrector del Centro Regional de Formación
Profesional Docente de Sonora

Hermosillo, Sonora; 17 de diciembre de 2025

¹ Disponible para consulta en <https://creson.sonora.edu.mx/media/attachments/2024/11/12/lineamiento-de-becas.-con-firmas.-uaj.pdf>